



ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y EN SU CASO, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DENOMINADAS: "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE LA CALLE PERALTA DE TAFALLA" Y "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN RENOVACIÓN DE REDES DE LA CALLE BERBINZANA Y MENDIGORRÍA DE TAFALLA"

ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Tafalla, siendo las 13:00 horas del día 13 de julio de 2023, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento - trasladándose por medios telemáticos a las vocalías designadas a favor de Marta Jáuregui Virto y Luis Santesteban Arana -, a los efectos de proceder al análisis de la documentación que, con carácter previo a la propuesta de adjudicación del contrato y conforme al requerimiento sustanciado al efecto por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación, ha sido aportada por Cima Ingenieros S.L.U, AITOR SILGADO Y CAROLINA ÁBREGO (Lote 1) Y ALINEA, INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L., (Lote 2); licitadoras que han obtenido, en cada uno de los lotes, la mayor puntuación en aplicación de los distintos criterios de adjudicación previstos en el Pliego regulador del contrato.

Revisada la documentación presentada, a través de PLENA, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 20 del pliego, se comprueba que Cima Ingenieros S.L.U, AITOR SILGADO Y CAROLINA ÁBREGO (Lote 1) han omitido la correspondiente a "*f) Porcentaje de trabajadores con discapacidad y plan de igualdad*".

- *Certificación o documento equivalente del número de trabajadores de la empresa.*

- *Empresas de 50 o más trabajadores: Certificación o declaración relativa al porcentaje de empleados con discapacidad.*

- *Empresas de más de 50 trabajadores: Certificación de la inscripción del plan de igualdad en el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas o, en su caso, declaración de disposición del mismo o copia".*

Por su parte, ALINEA, INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L., (Lote 2) ha presentado correctamente toda la documentación detallada en la citada cláusula del pliego regulador.



Considerando lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula vigésima in fine del Pliego regulador, la Mesa de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- Requerir a Cima Ingenieros S.L.U, AITOR SILGADO Y CAROLINA ÁBREGO (Lote 1) la subsanación, en los términos indicados, de la documentación prevista en la cláusula 20 del pliego regulador, otorgándole a tales efectos un plazo improrrogable de 5 días naturales a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación; advirtiéndole que, de conformidad con lo dispuesto en dicha cláusula, en caso de no presentar la documentación dentro del plazo establecido se entenderá que ha retirado su oferta procediéndose a la exigencia de una penalidad por importe equivalente al 2% del valor estimado, efectuándose propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, previo otorgamiento del plazo de siete días a los efectos de aportar la documentación citada.

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación del lote 2 correspondiente al contrato para la redacción del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras denominadas "Proyecto de Pavimentación y Renovación de redes en calles Berbinzana y Mendigorriá", a favor de en favor de ALINEA, INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L., por ser la propuesta más ventajosa, habida cuenta que ha obtenido la mayor puntuación en los criterios de adjudicación que prevé el pliego regulador, de acuerdo con las características que resultan de la propuesta técnica formulada, que - con un precio de 26.500 euros (IVA excluido), y el compromiso de emplear en la plantilla que ejecute el contrato, y durante toda la prestación, al menos a una mujer con la titulación indicada en el pliego, así como la acreditación de que alguno de los miembros del equipo encargado de la ejecución del contrato posee formación en las disciplinas indicadas en dicho documento contractual – obra en el expediente.

TERCERO.- Proceder a la incorporación del presente acta en el expediente de su razón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15:30 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma

La Presidencia,

Los vocales,

La Vocal – Secretaria,